

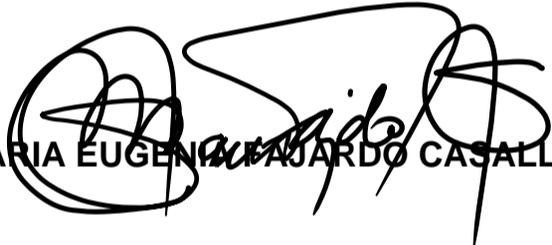
REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., trece de julio de dos mil veinte

EJECUTIVO Rad. Nro. 2017-558

Conforme lo solicitado por la parte demandante y lo informado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad indicando no haber realizado el registro, procédase a rendir la información solicitada citando los nombres, apellidos completos e identificación de demandantes y demandado correspondiente al proceso con radicado 2018-314 que cursa en el juzgado 36 Civil del Circuito de Bogotá quien embargó remanentes. **LIBRESE EL OFICIO RESPECTIVO a la ORIP** con las precisiones y correcciones necesarias anexándose copia del oficio Nro. 00900 del 12 de junio de 2018 (folio 68 C-2).

NOTIFIQUESE,
La Juez


MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS